

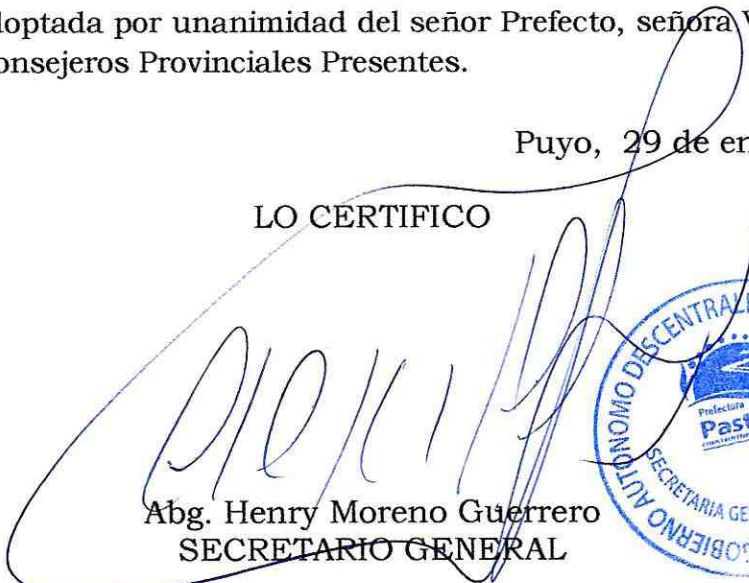
**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

**RESOLUCIÓN N° 177-CP-GADPPz-2016.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el octavo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de enero de 2016 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. c), y 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 57 del Reglamento Sustitutivo de Bienes del Sector Público, **RESUELVE: PRIMERO.-** DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN 142-CP-GADPPZ-2015; **SEGUNDO.-** AUTORIZAR EL TRASPASO AL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA DE LOS BIENES CONSTANTES EN LAS ACTAS DE TRASPASO DE BIENES N.-01-2016 Y N.-02-2016, EN VIRTUD DE LO CUAL, EL PREFECTO PROVINCIAL Y LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES, QUEDAN FACULTADOS A SUSCRIBIR LOS REFERIDOS DOCUMENTOS Y TODOS AQUELLOS QUE FUEREN NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDE DE FORMA DEFINITIVA EL OBJETO PRINCIPAL DEL PUNTO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

Puyo, 29 de enero de 2016

LO CERTIFICO

  
Abg. Henry Moreno Guerrero  
SECRETARIO GENERAL

